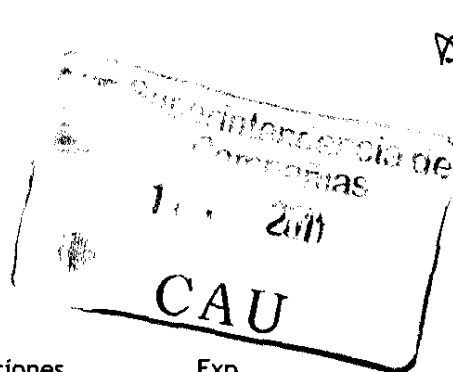


Quito, 10 de noviembre de 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Att.
REGISTRO DE SOCIEDADES
Presente.-



De mi consideración:

Asunto: Comunicación transferencia de acciones

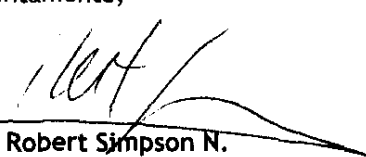
Exp.

Por medio de la presente, comunico a usted y para el registro respectivo, que con **fecha 27 de julio del 2011**, se realizaron las siguientes transferencias de acciones de la compañía PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A. ✓

NOMBRE CEDENTE	NOMBRE CESIONARIO	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	No. DE ACCIONES
Robert Peter Simpson Nankervis	GRUPO ENERGETICO S.A. ✓	USD 1,00 ✓	687 ✓
Robert Peter Simpson Nankervis	José Guerrero Ponce ✓	USD 1,00 ✓	29 ✓
Robert Peter Simpson Nankervis	Marcelo Jaramillo Carrera ✓	USD 1,00 ✓	22 ✓
Robert Peter Simpson Nankervis	Tarasieh Vahdat ✓	USD 1,00 ✓	25 ✓
Robert Peter Simpson Nankervis	Gerhard Reinmüller ✓	USD 1,00 ✓	36 ✓
Jaime José Acosta Espinosa	GRUPO ENERGETICO S.A. ✓	USD 1,00 ✓	1 ✓

Para su mejor conocimiento adjunto a la presente copia de las cartas de transferencia respectivas.

Atentamente,


Sr. Robert Simpson N.
GERENTE GENERAL
PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A. ✓

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO
28 NOV. 2011 

Registrado 25 NOV. 2011 

Quito, 27 de julio de 2011

Señor
Robert Simpson Nankervis
GERENTE GENERAL
PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A.
Presente.-

Señor Gerente General:

Mediante la presente, cumpla en comunicar a Usted, que en esta fecha el señor ~~Robert Simpson Nankervis~~ accionista de PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A. por sus propios y personales derechos, ha cedido a favor del señor ~~José Félix Abdón Enrique Guerrero Ponce~~ 29 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, incluidas en el título acción No. 01

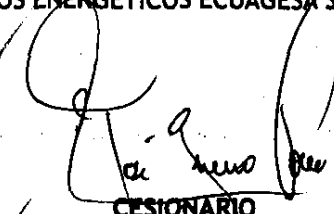
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas de capital, superávit, utilidades del ejercicio, y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno e ellos para sí.

José Guerrero, de nacionalidad ~~ecuatoriana~~, suscribe también la presente comunicación.

Solicitamos, de conformidad con la ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A. Se deja constancia de que el tipo de inversión es ~~nacional~~.

Muy Atentamente,


CEDENTE
Sr. Robert Simpson Nankervis
C.C. 1704345949


CESIONARIO
Dr. José Guerrero Ponce
C.C. 1701724476



Quito, 27 de julio de 2011

Señor
Robert Simpson Nankervis
GERENTE GENERAL
PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A.
Presente.-

Señor Gerente General:

Mediante la presente, cumpla en comunicar a Usted, que en esta fecha el señor ~~Robert Simpson~~ accionista de PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A. por sus propios y personales derechos, ha cedido a favor de la empresa ~~GRUPO ENERGETICO S.A.~~ de nacionalidad peruana, legalmente representada por su Gerente General señor Juan Pablo Egas Sosa, ~~acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 /dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, incluidas en el título acción No. 01.~~

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas de capital, superávit, utilidades del ejercicio, y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno e ellos para sí.

Juan Pablo Egas Sosa de nacionalidad ~~ecuatoriana~~, suscribe también la presente comunicación.

Solicitamos, de conformidad con la ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A. Se deja constancia de que el tipo de inversión es ~~por vía directa.~~

Muy Atentamente,


CEDENTE
Sr. Robert Simpson Nankervis
C.C.1704345949


CESIONARIO
Sr. Juan Pablo Egas Sosa
GERENTE GENERAL
GRUPO ENERGETICO S.A.



Quito, 27 de julio de 2011

Señor
Robert Simpson Nankervis
GERENTE GENERAL
PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A.
Presente.-

Señor Gerente General:

Mediante la presente, cumpla en comunicar a Usted, que en esta fecha el señor ~~Robert Simpson~~ accionista de PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A. por sus propios y personales derechos, ha cedido a favor del señor ~~Carlos Marcelo Jaramillo Carrera~~ 22 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, incluidas en el título acción No. 01.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas de capital, superávit, utilidades del ejercicio, y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno e ellos para sí.

Marcelo Jaramillo Carrera, de nacionalidad ~~ecuatoriana~~, suscribe también la presente comunicación.

Solicitamos, de conformidad con la ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A. Se deja constancia de que el tipo de inversión es ~~nacional~~.

Muy Atentamente,



CEDENTE

Sr. Robert Simpson Nankervis
C.C.1704345949



CESIONARIO

Ing. Marcelo Jaramillo Carrera
C.C. 1702108760

Quito, 27 de julio de 2011

Señor
Robert Simpson Nankervis
GERENTE GENERAL
PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A.
Presente.-

Señor Gerente General:

Mediante la presente, cumpla en comunicar a Usted, que en esta fecha el señor Robert Simpson accionista de PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A. por sus propios y personales derechos, ha cedido a favor del señor Tarasleh Vahdat 25 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, incluidas en el título acción No. 01.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas de capital, superávit, utilidades del ejercicio, y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno e ellos para sí.

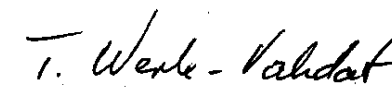
Tarasleh Vahdat, de nacionalidad alemana, suscribe también la presente comunicación.

Solicitamos, de conformidad con la ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A.

Se deja constancia de que el tipo de inversión es nacional.

Muy Atentamente,


CEDENTE
Sr. Robert Simpson Nankervis
C.C.1704345949


CESIONARIO
Sr. Tarasleh Vahdat
C.C. 1703749364

Quito, 27 de Julio de 2011

Señor
Robert Simpson Nankervis
GERENTE GENERAL
PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A.
Presente.

Señor Gerente General:

Mediante la presente, cumpla en comunicar a usted, que en esta fecha el señor **Robert Simpson** Accionista de PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A. por sus propios y personales derechos, ha cedido a favor del Señor **Gerhard Reimüller** ~~5~~ **5 acciones** ordinarias y nominativas de US\$ ~~1.00~~ **1.00** Dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, incluidas en el título acción No. 01.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas de capital, superávit, utilidades del ejercicio, y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno e ellos para sí.

Gerhard Reimüller, de nacionalidad **Austriaca**, suscribe también la presente comunicación.

Solicitamos, de conformidad con la ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A.

Se deja constancia de que el tipo de **inversión es nacional**.

Muy Atentamente,

CEDENTE


Sr. Robert Simpson Nankervis
C.C. 1704345949

CESSIONARIO


Sr. Gerhard Reimüller
C.I. 1709759177

Quito, 27 de julio de 2011

Señor
Robert Simpson Nankervis
GERENTE GENERAL
PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A.
Presente.-

Señor Gerente General:

Mediante la presente, cumpla en comunicar a Usted, que en esta fecha el señor ~~Jaime Acosta Espinosa~~ ^{Jaime Acosta Espinosa} accionista de PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A. por sus propios y personales derechos, ha cedido a favor de la empresa ~~GRUPO ENERGETICO S.A.~~ ^{GRUPO ENERGETICO S.A.} de nacionalidad peruana, legalmente representada por su Gerente General señor Juan Pablo Egas Sosa ~~acción ordinaria y nominativa de US\$ 1.00~~ ^{acción ordinaria y nominativa de US\$ 1.00} dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, incluidas en el título acción No. 02.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas de capital, superávit, utilidades del ejercicio, y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno e ellos para sí.

Juan Pablo Egas Sosa de nacionalidad ~~ecuatoriana~~ ^{ecuatoriana}, suscribe también la presente comunicación.

Solicitamos, de conformidad con la ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A. Se deja constancia de que el tipo de inversión es ~~extranjera directa~~ ^{extranjera directa}.

Muy Atentamente,


CEDENTE
Sr. Jaime Acosta Espinosa
C.C.1702789189


CESIONARIO
Sr. Juan Pablo Egas Sosa
GERENTE GENERAL
GRUPO ENERGETICO S.A.

SESION DE DIRECTORIO

En Lima a los 5 días del mes de Julio del 2,011 siendo las 15:00 a.m. en el local sito en Calle Victor Maurtua N° 394 Dpto. 302, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, con la presencia de los directores la sociedad **GRUPO ENERGETICO SA**: Señores **JORGE C GRUENBERG**, de nacionalidad Suiza, identificado con C.E. N° 000028927, Presidente del Directorio, señor **BRANISLAV ZDRAVKOVIC**, de nacionalidad Serbia, identificado con C.E. N° 000094881, y el Señor **CARLOS ALBERTO ACEVEDO LEONARDI** de nacionalidad Peruana, identificado con DNI ° 25740177, miembros del directorio de la sociedad **GRUPO ENERGETICO S.A.:**

El Presidente del Directorio, haciendo uso de la palabra, manifestó que con fecha 3 de Julio del 2011, el Señor **BRANISLAV ZDRAVKOVIC** presento su carta de renuncia al cargo de Gerente General de la sociedad por motivos personales, sometiendo la misma para aprobación del Directorio.

Por lo expuesto, por medio de la presente sesión de Directorio, en virtud de las facultades establecidas al Directorio en el Artículo Trigésimo Noveno del Estatuto Social, se nombra como **nuevo Gerente General de la sociedad al Señor JUAN PABLO EGAS SOSA**, quien queda investido de las atribuciones del Gerente General de los Estatutos de la Sociedad, establecidas.

Acuerdo:

El Directorio acordó por unanimidad de votos aceptar la renuncia presentada por el señor **BRANISLAV ZDRAVKOVIC** revocando sus poderes y agradeciéndole por el buen desempeño de sus funciones, se procede a nombrar al Señor **JUAN PABLO EGAS SOSA**, de nacionalidad Ecuatoriano, identificado con Pasaporte y Cédula de Identidad: 170730951-2, como nuevo Gerente General de **GRUPO ENERGETICO SA**,



Oficina: LIMA, Partida: 12189747, Pág. 5/5

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12189747
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS GRUPO ENERGÉTICO S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001
GERENTE

Por Sesión del Directorio del 05/07/2011 se acordó:

1. Aceptar la renuncia de BRANISLAV ZDRAVKOVIC con C.E. N° 000094881, al cargo del GERENTE GENERAL de la Sociedad, revocándole los poderes conferidos para el desempeño del cargo (A00001).
2. Nombrar a JUAN PABLO EGAS SOSA con Pasaporte N° 1007309512 como GERENTE GENERAL.

Así consta en las copias certificadas otorgadas el 27/09/2011, ante el Notario de Lima Luis Dannon Brender.

Libro de Actas de Sesión de Directorio N° 1 (folios 03 y 04), legalizado el 23/09/2011, por el Notario de Lima Luis Dannon Brender, con el Registro N° 202834.

El título fue presentado el 27/09/2011 a las 03:30:53 P.m. horas, bajo el N° 2011-00813861 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados de S/ 40.00 (cuarenta soles con Recibo(s) Número(s) 00030123-93.-LIMA, 05 de Octubre de 2011.

Dr. NILU ARROYA OGAZ
Registrador Público

COPIA INFORMACIÓN
No tiene validez para ningún trámite
Emitida a través de Consulta por Internet, Judicial u otros

Costo por Imagen:
S/4.0Usuario:
BRUNAC009Fecha Actual:
05/10/2011 12:11Alcance tenemos un nuevo medio de publicidad registral,
de libre acceso para todos: www.sunarp.gob.pe.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Ramón A. Espinosa - Garreta

Abogado

Notario de Lima

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

Ida: 12189747

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRUPO ENERGETICO S.A.**

G) CONFORMAR COMITÉS DE AUDITORIA.

H) EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE SE DERIVEN EXPRESA O TÁCITAMENTE DEL ESTATUTO. LA DELEGACIÓN PERMANENTE DE ALGUNO O ALGUNAS FACULTADES DEL DIRECTORIO LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES QUE HAYAN DE EJERCER TAL DELEGACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEA LEGALMENTE PERMISIBLE, REQUERIRÁ PARA SU VALIDEZ DEL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO. NO PODRÁN SER OBJETO DE DELEGACIÓN, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PRESENTACIÓN DE BALANCE A LA JUNTA GENERAL, NI LAS FACULTADES QUE ESTA LE CONCEDE AL DIRECTORIO, SALVO QUE ELLO FUESE EXPRESAMENTE AUTORIZADO, NI EN GENERAL, AQUELLAS LEGALMENTE INDELEGABLES.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA (ART.41°): LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MAS GERENTES, QUE SERÁN NOMBRADOS POR EL DIRECTORIO, DE LOS CUALES UNO SERÁ DESIGNADO COMO GERENTE GENERAL. EL GERENTE SERÁ PERSONA NATURAL. EL GERENTE ES EL EJECUTOR DE LAS RESOLUCIONES DE DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ES INVESTIDO EN CONSECUENCIA DE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD. EL CARGO DE GERENTE ES COMPATIBLE CON EL DE DIRECTOR O PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

(ART.42°): SIN PERJUICIO DE LOS PODERES Y/O MODALIDAD DE ESTOS QUE EN CADA CASO OTORQUE EL DIRECTORIO Y/O LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN FAVOR DEL GERENTE, LAS PRINCIPALES ATRIBUCIONES DE ESTE FUNCIONARIO, SON LAS SIGUIENTES:

I.- FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

A) EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA COMPAÑÍA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

B) SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

C) ORDENAR AUDITORIAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.

D) SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.

E) OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LIMITE ALGUNO.

F) SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

G) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO DELEGAR LAS FACULTADES QUE EL POSEA, ASÍ COMO REVOCARLAS.

II.- FACULTADES LABORALES

A) NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL.

B) AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS.

C) SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL.

D) SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.

E) OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, FORMACIÓN LABORAL Y PRACTICAS PREPROFESIONALES.

F) SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, Y A LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD.

G) APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

III.- FACULTADES CONTRACTUALES

NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

A) TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO.

B) COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES.

C) COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES.

D) PERMUTA.

E) SUMINISTRO.

F) DONACIÓN.

G) ADJUDICAR.

H) MUTUO CON O SIN GARANTÍA ANTICRETICA, MOBILIARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

I) ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

J) ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK.

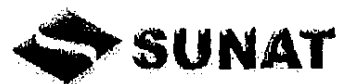
K) COMODATO.

L) PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPOSITO Y EL SECUESTRO.

M) FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



FICHA RUC : 20492527221
GRUPO ENERGETICO S.A.

Número de Transacción : 65386834

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: GRUPO ENERGETICO S.A.
Tipo de Contribuyente	: 26-SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Inscripción	: 23/09/2008
Fecha de Inicio de Actividades	: 23/09/2008
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0023 - I.R.LIMA-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 40104 - GENERACION Y DIST. ENERGIA ELECTRICA.
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: IMPORTADOR/EXPORTADOR
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: -
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: -
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: SAN ISIDRO
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Vía	: CAL. VICTOR MAURTUA
Nro	: 394
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: 302
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del Inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: PROPIO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 31/07/2008
Número de Partida Registral	: 12189747
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -



Ramón A. Espinosa - Garreta
Abogado
Notario de Lima



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N° : 2008-00495433
Fecha de Presentación : 31/07/2008

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO
CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

PARTIDA N°
12189747

ASIENTO
A0001

Derechos pagados : S/.214.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.173.00 nuevos soles y Derechos por devolver : S/.41.00 nuevos soles.

Recibo(s) Número(s) 00025889-33 00028683-32 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2008-00473512. LIMA, 18 de Agosto de 2008.

Lada Norma Pardo Ponce
LADA NORMA PARDO PONCE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima





Ramón A. Espinosa - Garreta

Abogado REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
Oficina Registral Lima
Notario de Lima: 12189747

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRUPO ENERGETICO S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/07/2008 OTORGADA ANTE NOTARIO RAMON A. ESPINOSA-GARRETA EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. JORGE C. GUENBERG, SUIZO, CASADO CON MARIA TERESA INURRITIGUI PARODI, INGENIERO MECANICO, SUSCRIBE 5,000 ACCIONES.
2. BRANISLAV ZDRAVKOVIC, SERBIA, CASADA CON LJUBICA ZDRAVKOVIC, INGENIERO CIVIL, SUSCRIBE 5,000 ACCIONES.

OBJETO (ART.2°): DEDICARSE A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN Y AUTOGENERACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CONSTRUCCIÓN DE CENTRALES HIDROELECTRICAS, TÉRMICAS, CÓLICAS, SOLARES Y, OTRAS, IMPORTACIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL SECTOR ELÉCTRICO, REALIZAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, FORMULACION, DIRECCIÓN, DISEÑO ELÉCTRICO Y GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO A LA COMERCIALIZACIÓN DE BONOS DE CARBONO.

ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES Y OTRAS CONEXAS O SEMEJANTES AL OBJETO SOCIAL PERMITIDAS POR LAS LEYES PERUANAS Y QUE DECIDA EMPRENDER Y/O REALIZAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, YA SEA EN EL PERÚ O EL EXTRANJERO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE, SALVO LAS PROHIBIDAS POR LEY.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: FECHA DE SU INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA.

DURACIÓN: INDEFINIDA. INDETERMINADA.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.

CAPITAL SOCIAL:(ART.5°) S/10,000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 10,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/1.00 NUEVO SOL CADA UNA, PAGADO TOTALMENTE.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

CONVOCATORIA. LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL SE REALIZA CONFORME EL ART. 116° DE LA L.G.S.

QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL. EL QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125°, 126° Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DEL DIRECTORIO (ART.38°) ESTA COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE TRES Y UN MÁXIMO DE SEIS MIEMBROS Y SU DURACIÓN ES DE 3 AÑOS.

(ART.31°).- LOS DIRECTORES SERÁN ELEGIDOS POR EL TERMINO DE TRES AÑOS, PERO CONTINUARAN EN SUS CARGOS AUNQUE HUBIERE CONCLUIDO SU PERIODO, MIENTRAS NO SE PRODUZCA NUEVA ELECCIÓN Y LOS ELEGIDOS ACEPTEN EL CARGO.

(ART.39°).- EL DIRECTORIO TIENE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y GESTIÓN NECESARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DENTRO DE SU OBJETO, CON LA SOLA EXCEPCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LA LEY O ESTE ESTATUTO ATRIBUYAN A LA JUNTA GENERAL. POR LO TANTO, Y SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA RESTRICTIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, EL DIRECTORIO TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- A) CONVOCAR A JUNTAS GENERALES Y REGLAMENTAR SU PROPIO FUNCIONAMIENTO.
- B) PRESENTAR ANUALMENTE A LOS ACCIONISTAS, LA MEMORIA, EL BALANCE GENERAL Y LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, RECOMENDANDO LA APLICACIÓN QUE DEBE DARSE A LAS UTILIDADES.
- C) ACEPTAR LA ADMISIÓN DE SUS MIEMBROS Y PROVEER LAS VACANTES EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY Y EL ESTATUTO.
- D) NOMBRAR Y DESTITUIR AL GERENTE Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, DETERMINANDO SUS OBLIGACIONES Y REMUNERACIONES, Y OTORGANDO Y REVOCANDO LOS PODERES CON LAS ATRIBUCIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES, Y NOMBRAR ASIMISMO A LOS REPRESENTANTES, ASESORES, AGENTES, COMISIONADOS Y BANQUEROS DE QUE HAYA DE SERVIRSE LA SOCIEDAD.
- E) OTORGAR LOS PODERES QUE JUZGUE CONVENIENTES.
- F) DECIDIR LA INICIACIÓN, CONTINUACIÓN, ABANDONO O TRANSACCIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Ramón A. Espinosa - Garreta
Abogado

Notario de Zona Registral N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12189747

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRUPO ENERGETICO S.A.

- N) CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS.
O) OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL COMO GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECA Y ANTICRESIS.
P) LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL COMO GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECA Y ANTICRESIS.
Q) SEGUROS.
R) COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PUBLICA, CONSTRUCCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN.
S) CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA COMPAÑÍA.
T) CELEBRAR CONTRATOS POR SISTEMA COMPUTARIZADO O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE O QUE PUEDIERA CREARSE EN EL FUTURO.
U) CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y GENERAL TODO TIPO DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL.

IV.- FACULTADES BANCARIAS.

- A) ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS Y DEPÓSITOS EN CUALQUIER INSTITUCIÓN.
B) INGRESAR FONDOS A TODO TIPO DE INSTITUCIONES.
C) RETIRAR FONDOS EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES.
D) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA.
E) DESCONTAR, PROTESTAR Y COBRAR LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA.
F) GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.
G) SOLICITAR Y/O OTORGAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA A FAVOR DE LA PROPIA EMPRESA O A FAVOR DE TERCEROS.
H) SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIROS Y CRÉDITO DOCUMENTARIO.
I) EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, WARRANTS Y DEMÁS DOCUMENTOS ANALÓGOS.
J) ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.
K) DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES.
L) CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS Y ENDOSARLAS.
M) SOLICITAR LA EMISIÓN, RENOVACIÓN, Y ANULACIÓN DE TODA CLASE DE TARJETAS DE CRÉDITO.

V.- FACULTADES PROCESALES.

- A) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, DE MINERÍA, TURISMO Y CUALES FUERA, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, REGISTRALES, ADMINISTRATIVAS CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIOS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS, Y EN GENERAL, EN SEDE ADMINISTRATIVA, ACTUAR CON FACULTADES EQUIVALENTES A LAS DESCRITAS EN EL ACAPITE B) SIGUIENTE.
B) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRATICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LABORAL, CIVIL, PENAL, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74° Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.(...)
C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA O PRIVADA, INCLUIDAS TODAS LAS GESTIONES ANTE EL CONSUCODE, DIRIGIR PETICIONES A ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS COORDINADORES DE LAS PRECALIFICACIONES, LICITACIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACIÓN, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADA Y OBTENGA LA BUENA PRO EN LAS LICITACIONES PUBLICAS EN LAS CUALES TENGA INTERÉS EN PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN EL RESPECTIVO CONTRATO. (ART.43°).- EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL GERENTE, TAL SITUACIÓN SERÁ DEFINIDA POR EL DIRECTORIO.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTES. 221° Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.



Ramón A. Espinosa - Garreta
Abogado
Notario de Lima



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 12189747

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRUPO ENERGETICO S.A.**

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTS. 407° AL 420° DE LA L.G.S.

PRIMER DIRECTORIO: ES EL SIGUIENTE:

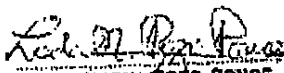
- **PRESIDENTE:** JORGE C. GRUENBERG, C.E. N° 000028927
- **DIRECTOR:** BRANISLAV ZDRAVKOVIC, C.E. N° 000094881
- **DIRECTOR:** CARLOS ALBERTO ACEVEDO LEONARDI, DNI N° 25740177

GERENTE GENERAL: BRANISLAV ZDRAVKOVIC, (C.E. N° 000094881), QUIENES GOZARAN DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA ADICIONAL AL PACTO SOCIAL.

PRIMERA CLÁUSULA ADICIONAL: DE LOS DIRECTORES NOMBRADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PACTO SOCIAL, EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, EL SEÑOR JORGE C. GRUENBERG, CON C.E. N° 000028927, ACTUANDO CON LA FIRMA CONJUNTA DEL ACCIONISTA BRANISLAV ZDRAVKOVIC, CON C.E. N° 000094881, GOZARA DE LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS, LABORALES, CONTRACTUALES, BANCARIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO, NUMERALES I AL IV. EXCEPTO AQUELLAS QUE LA LEY ESTABLECE COMO EXCLUSIVAS DEL GERENTE.

SEGUNDA CLÁUSULA ADICIONAL: EL GERENTE NOMBRADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PACTO SOCIAL, EL SEÑOR BRANISLAV ZDRAVKOVIC, CON C.E. N° 000094881, ACTUANDO CON LA FIRMA CONJUNTA DEL ACCIONISTA JORGE C. GRUENBERG, CON C.E. N° 000028927, GOZARA DE LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS, LABORALES, CONTRACTUALES Y BANCARIAS, PREVISTAS EN EL ARTICULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO, NUMERALES I AL IV.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 31/07/2008 A LAS 11:04:47 AM HORAS, BAJO EL N° 2008-495433 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/173.00 RECIBO(S) N°0025889-33 028683-32 DEV DE TÍTULO(S) ANTERIOR(ES) 2008-00473512.-LIMA, 18 DE AGOSTO DE 2008.


LADA NORMA PONCE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Lima, 6 de julio de 2011

Señores
GRUPO ENERGETICO SA
Presente.-

Quienes suscriben la presente, **JORGE C. GRUENBERG**, de nacionalidad Suiza, identificado con C.E. N° 000028927 y **BRANISLAV ZDRAVKOVIC**, de nacionalidad Serbia, identificado con C.E. N° 000094881, tiene a bien comunicar a la empresa que mediante documento privado de fecha 4 de julio de 2011, se suscribió el contrato de transferencia de acciones de la sociedad a favor de los señores **FIDEL EGAS GRIJALVA**, de nacionalidad Ecuatoriano, identificado con Pasaporte y Cédula de Identidad: 170162031-0, quien acredita 9950 acciones y **JUAN PABLO EGAS SOSA**, de nacionalidad Ecuatoriano, identificado con Pasaporte y Cédula de Identidad: 170730951-2, quien acredita 50 acciones

En virtud de dicho documento, **FIDEL EGAS GRIJALVA**, de nacionalidad Ecuatoriano, identificado con Pasaporte y Cédula de Identidad: 170162031-0, acredita en total 9950 acciones, y el señor **JUAN PABLO EGAS SOSA**, de nacionalidad Ecuatoriano, identificado con Pasaporte y Cédula de Identidad: 170730951-2, acredita un total de 50 acciones, haciendo un total de **10,000.00** acciones representadas.

Agradeciendo la confianza depositada en los suscritos, esta comunicación tiene por finalidad hacer de conocimiento de la sociedad que los nuevos accionistas son los señores **FIDEL EGAS GRIJALVA** y **JUAN PABLO EGAS SOSA**.


JORGE C. GRUENBERG


BRANISLAV ZDRAVKOVIC